

MINISTERIO DE SALUD
AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DE TABACO Y SUS
ACCESORIOS

1- Datos del Solicitante o Representante Legal:

- Nombre completo de la persona natural o representante de la persona jurídica.
- Dirección completa
- Teléfono o celular y fax
- Correo Electrónico
- Persona Natural
- Persona Jurídica
- Cedula de identidad (copia)

2- Datos del Establecimiento:

- Nombre o Razón Social
- Dirección
- N° de RUC (cédula RUC y Solvencia fiscal)
- Correo electrónico
- Teléfono
- Horario de funcionamiento.

3- Datos del Profesional Regente:

- Nombre completo
- Dirección:
- Teléfono o celular y fax
- Cédula de identidad (copia)
- Correo electrónico
- Profesión (deberá ser un profesional de la salud con conocimientos en toxicología del tabaco: Médico Toxicólogo / Lic. En Química y Farmacia / Lic. En Farmacia.
- Código Sanitario (extendido por el Ministerio de Salud)
- Horario que ejercerá sus funciones
- Situación laboral.
- Propuesta de horario en el cual ejercerá sus funciones.

4- Requisitos del Establecimiento Importador y distribuidor.

- Organigrama del Establecimiento
- Área total construida
- Área administrativa
- Área de despacho
- Área de bodega
- Normas de aseo para el personal.
- Personal propuesto para cada área y su clasificación
- Permiso de la Alcaldía del establecimiento.
- Permiso ambiental (MARENA) del establecimiento (bodega de químicos)
- Acta de inspección del MINSA

5- Datos, Clasificación y Composición del producto de Tabaco a Importar y distribuir

- Nombre Comercial:
- Marca del producto:
- Tipos de presentaciones del producto a importar

- Presentaciones de las Cajetillas de Cigarros y cigarrillos (no menor de 10, ni mayor de 20 cigarrillos)
 - Presentaciones de las Cajas de tabaco
- Otros productos:
 - Chicles de mascar
 - Parches de nicotina
 - Pastillas para chupar
 - Inhaladores, rociadores nasales, entre otros.
 - Otros: papeles, filtros, saborizantes, olores, boquillas, entre otros
- Composición de los productos por cada marca, a través de Declaración Jurada ante Notario Público:
 - Nicotina
 - Alquitrán
 - Monóxido de carbono

6- Documentos adjuntos:

- Copia de Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad (con sus reformas si las tuviere), inscrita en el Registro Público de la Propiedad Mercantil que corresponda, autenticada por Notario Público. (cuando aplique).
- Copia de Poder General de Administración o Poder Generalísimo del Representante Legal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Mercantil que corresponda, autenticado por Notario Público.
- Copia de Poder de Importación, Distribución y Comercialización actualizado, otorgado por Laboratorio Extranjero o Titular de Registro Sanitario del producto de tabaco, autenticada por Notario Público.
- Copia de Poder Especial de Representación actualizado, otorgado a Profesional Regente para tramitar registro sanitario de producto de tabaco que importen y distribuyen, autenticado por Notario Público.
- Copia del contrato establecido entre el Regente y el Representante legal. Con todos los aspectos relacionados a la Regencia (firmado y sellado)

7- Pago de aranceles:

Inspección: C\$ 1814.62.00 o su equivalente en dólares. Si la inspección no es satisfactoria y requiere de nueva visita de inspección. Deberá cancelar el arancel de Re inspección que equivale al mismo monto de C\$ 1814.62.00 (o su equivalente en dólares).

Licencia de Importador/Distribuidor: C\$25,005.46 o su equivalente en dólares

Registro sanitario de cigarrillos/ cigarros: U\$ 200.00 (cien dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en córdobas, por cada marca.

Autorización de facturas: U\$ 50.00 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en córdobas.

8- Luego de emitida la Licencia, en caso de importación de tabaco y sus productos que vayan hacer comercializados en el país, deberán cumplir con lo establecido en la Ley 727, capítulo IV y en la Resolución Ministerial 334-2021, sobre empaque y etiquetado. (Como requisito previo al Registro).

TODA LA INFORMACION DEBERÁ VENIR EN FOLDER COLOR AZUL, FOLEADO Y SUJETADO CON FASTER METÁLICO.